

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ,
por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el **Nº 84033-23**, propuesto por **BANISTMO, S.A.**, en contra de **HELIO DAYÁN VERNAZA VALDÉS**, se ha señalado el día **QUINCE (15) de OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles que se describen así:

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 04-09-2026 05:41 PM

(INMUEBLE) SONÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 9A09, FOLIO REAL N° 45667 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO RÍO GRANDE, DISTRITO SONÁ, PROVINCIA VERAGUAS

SUPERFICIE DE 2 ha 9235 m²

VALOR DE B/.18.00 (DIECIOCHO BALBOAS)

VALOR DE TERRENO DE B/.18.00 (DIECIOCHO BALBOAS)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NO CONSTA DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS.

NORTE: HELIO DAYAN VERNAZA VALDES, ASENTAMIENTO 11 DE MARZO **SUR :** CARLOS ELIECER PAZ CRUZ **ESTE**

: HELIO DAYAN VERNAZA VALDES OESTE: ASENTAMIENTO 11 DE MARZO

PLANO NO.7455085020020

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

HELIO DAYAN VERNAZA VALDES (CÉDULA 9-710-397) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICIÓN: 09/AGO./2005

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

INSCRITO EL 09/AGOSTO/2005, TOMO DIARIO: 2005 ASIENTO DIARIO: 119638

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO S.A. (FOLIO 633197-1-456744) POR LA SUMA DE SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.75,000.00) Y POR UN PLAZO DE 18 MESES UN INTERÉS ANUAL DE 7.5% LIMITACIONES DEL DOMINIO CONSTA EN CLAUSULA DECIMAPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303101340338 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11599593. DEUDOR: HELIO DAYAN VERNAZA VALDES CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-710-397

INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 17/SEP./2019, EN LA ENTRADA 357082/2019

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 3, EL 01/SEP./2023, EN LA ENTRADA 349996/2023 (0) A FAVOR DE BANISTMO, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DECIMO SEXTO DE CIRCUTIO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDO. VICENTE GONZALEZ CORONADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1734 DE FECHA 09/ago./2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO E-1839 DE FECHA 09/AGO./2023. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA HELIO DAYAN VERNAZA VALDES CED.9-710-397 CUANTÍA DEL EMBARGO: NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA BALBOAS CON OCHENTA (B/.93,440.80)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

(INMUEBLE) SONÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 9A09, FOLIO REAL Nº 45834 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO RÍO GRANDE, DISTRITO SONÁ, PROVINCIA VERAGUAS

SUPERFICIE INICIAL DE 11 ha 150 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 11 ha 150 m²

COLINDANCIAS: NORTE: HELIO DAYAN VERNAZA VALDES, SUR: CARLOS ELIECER PAZ CRUZ, ESTE:

ASENTAMIENTO 11 DE MARZO, OESTE: HELIO DAYAN VERNAZA VALDES

PLANO 7455085020019

NO CONSTA DESCRIPCION DE MEDIDAS

VALOR DE B/.72.00 (SETENTA Y DOS BALBOAS)

VALOR DE TERRENO DE B/.72.00 (SETENTA Y DOS BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

HELIO DAYAN VERNAZA VALDES (CÉDULA 9-710-397) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO. INSCRITO AL TOMO DIARIO: 2005, ASIENTO DIARIO: 126052 DESDE EL 24 DE AGOSTO, 2005.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO S.A.(RUC 633197-1-456744) POR LA SUMA DE SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.75,000.00) Y POR UN PLAZO DE 18 MESES UN INTERÉS ANUAL DE 7.5% LIMITACIONES DEL DOMINIO CONSTA EN CLAUSULA DECIMAPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303101340341PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11599524. DEUDOR: HELIO DAYAN VERNAZA VALDES CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-710-397. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 17/SEPT/2019, EN LA ENTRADA 357082/2019 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 3, EL 01/SEPT/2023, EN LA ENTRADA 349996/2023 (0) A FAVOR DE BANISTMO, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DECIMO SEXTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDO. VICENTE GONZALEZ CORONADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1734 DE FECHA 09/ago/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO E-1839 DE FECHA 09/AGO/2023. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA HELIO DAYAN VERNAZA VALDES CED.9-710-397 CUANTÍA DEL EMBARGO: NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA BALBOAS CON OCHENTA (B/.93,440.80)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

(INMUEBLE) SONÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 9A09, FOLIO REAL N° 45837 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO RÍO GRANDE, DISTRITO SONÁ, PROVINCIA VERAGUAS

SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 3281 m²

VALOR DE B/.18.00 (DIECIOCHO BALBOAS)

VALOR DE TERRENO DE B/.18.00 (DIECIOCHO BALBOAS)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE: RIO GRANDE O SAN LORENZO, SUR: HELIO DAYAN VERNAZA VALDES, ESTE: RIO GRANDE O SAN LORENZO, ANANIAS MARTINEZ MORALES, OESTE: RIO GRANDE O SAN LORENZO, HELIO DAYAN VERNAZA VALDES. PLANO 7455085010039

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

HELIO DAYAN VERNAZA VALDES (CÉDULA 9-710-397) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICIÓN: 24/AGO./2005

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

INSCRITO EL 24/AGOSTO/2005, TOMO DIARIO: 2005 ASIENTO DIARIO: 126081

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO, S.A. POR LA SUMA DE SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.75,000.00) Y POR UN PLAZO DE 18 MESES UN INTERÉS ANUAL DE 7.5% LIMITACIONES DEL DOMINIO CONSTA EN CLAUSULA DECIMAPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303101340348PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11599526. DEUDOR: HELIO DAYAN VERNAZA VALDES CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-710-397

INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 17/SEP./2019, EN LA ENTRADA 357082/2019

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 3, EL 01/NOV./2023, EN LA ENTRADA 435019/2023 (0) A FAVOR DE BANISTMO, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DECIMO SEXTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO SU TITULAR VICENTE GONZALEZ CORONADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO E-1734 DE FECHA 09/ago./2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2417 DE FECHA 09/OCT./2023. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA HELIO DAYAN VERNAZA VALDES CED:9-710-397 CUANTÍA DEL EMBARGO: NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA BALBOAS CON OCHENTA (B/.93,440.80)

(INMUEBLE) SONÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 9A09, FOLIO REAL N° 38404 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO RÍO GRANDE, DISTRITO SONÁ, PROVINCIA VERAGUAS

SUPERFICIE INICIAL DE 11 ha 3961 m²

VALOR DE B/.72.00 (SETENTA Y DOS BALBOAS)

VALOR DE TERRENO DE B/.72.00 (SETENTA Y DOS BALBOAS)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NO CONSTA DESCRIPCION DE MEDIDAS.

NORTE : QUEBRADA CABECERA DE MADRE VIEJA. **SUR** : ALBERTO LORENZO MARTINELLI LINCE,JACINTO JIMENEZ RODRIGUEZ. **ESTE** : ALBERTO LORENZO MARTINELLI LINCE,PEDRO ESCOBAR RODRIGUEZ. **OESTE** : JACINTO JIMENEZ RODRIGUEZ,QUEBRADA LOS JIMENEZ. SEGUN PLANO 7455085020009

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

HELIO DAYAN VERNAZA VALDES (CÉDULA 9-710-397) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICIÓN: 09/MAR./2017

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. .

INSCRITO EL 09/MAR./2017, TOMO DIARIO: 2004 ASIENTO DIARIO: 55273

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO S.A.(FOLIO 633197-1-456744) POR LA SUMA DE SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.75,000.00) Y POR UN PLAZO DE 18 MESES UN INTERÉS ANUAL DE 7.5%LIMITACIONES DEL DOMINIO CONSTA EN CLAUSULA DECIMAPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303101340346PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11599528. DEUDOR: HELIO DAYAN VERNAZA VALDES CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-710-397 INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 17/SEP./2019, EN LA ENTRADA 357082/2019

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 4, EL 01/SEP./2023, EN LA ENTRADA 349996/2023 (0) A FAVOR DE BANISTMO, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDO. VICENTE GONZALEZ CORONADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1734 DE FECHA 09/ago./2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO E-1839 DE FECHA 09/AGO./2023. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA HELIO DAYAN VERNAZA VALDES CED.9-710-397 CUANTÍA DEL EMBARGO: NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA BALBOAS CON OCHENTA (B/.93,440.80)

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACIÓN FISCAL DEL BIEN INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA BALBOAS CON 80/100 (B/.93,440.80)**, y serán posturas admisibles las que cubran las **dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **SESENTA y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA y**

74ur2609047vgfi

TRES BALBOAS CON 86/100 (B/.62,293.86).

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento **(10%)** de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.9,344.08** , mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **petionario, el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.**

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
04-09-2026 05:41:02 PM
74ur2609047vgfi